NOTA INTERNA

1500-19.18/1169	
FECHA:	30 DE AGOSTO DE 2023
PARA:	MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ Jefe de la Oficina de Contratación.
DE:	MARLADY VELASQUEZ ROJAS Secretaria de Educación

ASUNTO: *Solicitud de prórroga No. 5 al contrato N°651 de 2023 OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META*

Respetada Doctora, cordial saludo.

Con la presente solicitud adjunto los documentos requeridos para adelantar el proceso de prorroga No. 5 al contrato N°651 de 2023 *que tiene por objeto "OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META",* lo anterior en aras de garantizar la oportuna prestación del Programa de alimentación escolar en el Municipio de Villavicencio, para lo cual se adjunta a la presente solicitud los documentos relacionados en el formato denominado verificación documental de solicitud de adición y/o prorroga de contratos diferentes a obra e interventoría (1010-F-GCT-27-V5)

Cordialmente:

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
MARLADY VELASQUEZ ROJAS Secretaria de Educación	FECHA: 30 AGO 2023 HORA: 4:39 PM RADICADO No: 18962 103

ANEXOS: Los arriba mencionados.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Revisó: N/A	N/A	N/A
Proyectó componente Financiero: William Alvarado	Contador CPS	
Proyectó componente Jurídico: Alejandra Leal	Abogada CPS	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS DIFERENTES A OBRA E INTERVENTORÍA

DOCUMENTOS QUE ALLEGA EL CONTRATISTA	SI	NO	N.A.
Informe del contratista informando el estado actual del contrato. ***Nota**	✓		
Solicitud sustentada de prórroga del contrato	✓		
DOCUMENTOS QUE ALLEGA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR			
Informe del Interventor o Supervisor sustentando la novedad del adicional y/o prorroga, relacionando avance financiero, físico del contrato y certificando cumplimiento de pago de protección social (o parafiscales si aplica) a la fecha de la solicitud. ***Nota**	✓		
Acta de Solicitud de Adición o Prorroga (1010-F-GCT-12)	✓		
DOCUMENTOS BASICOS DEL PROCESO			
Certificación del Banco de Programas y Proyectos. (si se requiere)			
Formato FSE01 / Formato Ficha de Seguimiento, Evaluación, Programación y Ejecución por Fuente de Financiamiento, debe traer el componente a ejecutar. (si se requiere)			
Certificado Plan de Compras.			
Estudios Previos. (medio magnético CD)			
Solicitud CDP			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal.			
Solicitud de inicio de proceso contractual.			

***Nota**	**Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión o de arrendamientos, utilizar formato único 1010-F-GCT-151**
Numero de folios: Documentos deben estar foliados en lápiz en la esquina inferior derecha	

Observaciones: _____

Revisado Oficina de Contratación: _____

Villavicencio, 29 de agosto 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 29-08-2023 HORA: 3:00 p.m.
RADICADO No. 1076 FOLIOS 82
DEPENDENCIA D. Permanencia
RECIBIDO POR: Flor Alba Trujillo

Doctora:
MARLADY VELÁSQUEZ ROJAS
Secretaria de Educación.
Supervisora

Doctora:
ERIKA ALEXANDRA SANCHEZ SARATE
Directora de Cobertura y Permanencia
Secretaría de Educación.
Supervisora
Ciudad.

ASUNTO: INFORME SOLICITUD PRORROGA, estado ejecución facturado Periodo No. 5 comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2023 con proyección de entregas al 30 de agosto.

1.INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO:	**651-2023**
FECHA:	**7 de febrero de 2023**
OBJETO:	**"OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**
NOMBRE:	**UNION TEMPORAL PAE VILLAO GC 2023**
NIT:	**901.677.871-2**
R/L	**CRISTIAN FABIAN OBREGON GUEVARA**
CC.No	**1.018.417.467 de Bogotá**
DIRECCION	Vereda Vanguardia Lote 2
TELEFONO	**3208590085**
EMAIL	Utpaevillaogc@gmail.com
PRESUPUESTO ESTIMADO	**QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($15.769.392.000,00) M/CTE**
ADICIÓN N°1	**CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($5.343.623.810,00)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Se cuenta con la disponibilidad presupuestal del sistema PCT No. 8, expedido por la Dirección de presupuesto de la secretaria de Hacienda el 2 de enero de 2023, en el rubro presupuestal No. 0402-2-3.22.01.0700.02.12-862, 0402-2-3.22.01.0700.02.12-86, 0402-2-3.22.01.0700.02.12-02, BPPIM 2021-050001-0033, BPIN 2021-050001-0033, denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE – EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META , por valor de $15.795.087.651,01 Y el Registro Presupuestal N° 3235 el 5 de junio de 2023, en el rubro presupuestal No. 0402-2-3.22.01.0700.02.12-02, 0402-2-3.22.01.0700.02.12-021,0402-2-3.22.01.0700.02.12-862, 0402-2-3.22.01.0700.02.12-8621, , BPPIM 2021-050001-0033, BPIN 2021-050001-0033, denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE – EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META , por valor de $5.343.623.821
PLAZO DE LA EJECUCIÓN	El termino Inicial para la ejecución del contrato será de SESENTA Y CUATRO DIAS (64) días calendario escolar o Hasta agotar presupuesto.
PRORROGAS	Prorroga 1. Once (11) días calendario Escolar Prorroga 2: veintinueve (29) días calendario Escolar Prorroga 3: cinco (5) días calendario Escolar.

OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**: En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el interventor o supervisor del presente contrato, además de cumplir con las obligaciones fijadas en el manual de Supervisión e interventoría del municipio de Villavicencio deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista 3. Alegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensual los informes de interventoría o de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. verificar y certifica el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: En cumplimiento del objeto del contrato según aplique el Municipio se compromete a: 1 suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato 2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando la interventoría o el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En cumplimiento al contrato N. 651-2023, que tiene por objeto: "**OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES REGISTRADOS CON MATRICULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**" nos permitimos presentar el informe del desarrollo del objeto contractual del PERIODO No 4 que mediante acta de inicio suscrita el 9 de febrero y que el actual informe corresponde al periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2023.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por UT PAE VILAO GC 2023. en el periodo del 1 de enero al 30 de agosto de 2023, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado acumulado del **95,53% del valor presentado en la oferta económica del proceso teniendo en cuenta las prórrogas y adición discriminadas previamente**; los cuales tienen proyección de cubrimiento así: 35.411 complementos alimentarios jornada mañana/ jornada tarde- Ración industrializada, 15.529 complementos alimentarios modalidad almuerzo (preparada en sitio) de los comedores escolares focalizados durante 21 días calendario escolar del año 2023, en las instituciones educativas focalizadas en el Municipio de Villavicencio. Es preciso mencionar que la anterior distribución fue tomada del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 14 de mayo de 2023 y que conforme al acta modificatoria No. 2 del contrato 651 de 2023 del 13 de mayo de 2023 que fue declarado día hábil mediante Decreto No.1000-24/257 suscrita por la Jefe de la Oficina de contratación, Marilexandra Amaya Martínez y el representante legal de la UT VILLAO GC 2023, Cristian Fabian Obregón

Guevara, se estableció por parte del municipio como nueva priorización la entrega de 21.985 Raciones Industrializadas y 15.009 Raciones preparadas en sitio, para un nuevo total de beneficiarios de 36.994 beneficiarios del programa de alimentación escolar.

Es importante mencionar que durante el periodo del actual informe se presentó el periodo de vacaciones estudiantiles que tuvo lugar desde el 26 de junio como lo estableció la Res.003 de 2023 de la secretaria de educación.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
Durante el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de junio de 2023, se realizó la prestación del servicio en las instituciones focalizadas para Ración industrializada y las instituciones focalizadas para Ración preparada en sitio. Cabe destacar que, en cumplimiento del ciclo escolar se ejecutó el Programa en un promedio de 21 días calendario escolar.

ACTIVIDAD 1
Suministrar 35.411 raciones complementos alimentarios, jornada mañana y jornada tarde, ración industrializada (CAJM/JT RI en adelante) diariamente durante el término de ejecución del contrato en los días del calendario escolar a los titulares de derechos registrados con matrícula oficial en el SIMAT, acorde con la minuta patrón sin adición de Bienestarina estipulada por herramienta No. 9 de la Resolución 00335 de 2021, lineamientos Técnico y Administrativo del Programa de Alimentación Escolar PAE. La entrega de los CAJM/JT RI debe hacerse de manera diaria en las sedes educativas oficiales de la zona urbana y rural; salvo en las sedes educativas oficiales de la zona rural de difícil acceso que señalen la interventoría o supervisión del contrato, la entrega de las raciones industrializadas podrá hacerse dos (02) veces o una (01) vez en la semana, siempre y cuando se garantice la cadena de frío para los productos lácteos y condiciones óptimas para el almacenamiento de los otros componentes de los menús.

Serán distribuidos y entregados la totalidad de los complementos según los siguientes grupos establecidos por la resolución 0335 de 2021, así:

NIVEL ESCOLAR	RANGO DE EDADES	RACION DIARIA
PREESCOLAR	3 A 5 AÑOS	2.094
PRIMARIA	6 A 8 AÑOS	12.762
PRIMARIA	9 A 10 AÑOS	9.855
SECUNDARIA	11 A 14 AÑOS	8.191
MEDIA Y CICLO COMPLETO	15 A 17 AÑOS	2.509
TOTAL, RACIONES RI		35.411

Teniendo en cuenta la presente obligación y dando cumplimiento a la misma en el contrato No 651 – 2023 periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2023, se anexa evidencia fotografica de los productos utilizados dentro de los menús de ración industrializada entregados en las

instituciones educativas y sus correspondientes sedes y donde se realiza la respectiva entrega a los grupos etareos priorizados.

Que apartir del día 15 de mayo entro a regir la nueva priorización y para tal efecto se determina las entregas de la siguiente manera:

Suministrar 21.985 raciones complementos alimentarios, jornada mañana y jornada tarde, ración industrializada (CAJM/JT RI en adelante) diariamente durante el término de ejecución del contrato en los días del calendario escolar a los titulares de derechos registrados con matrícula oficial en el SIMAT, acorde con la minuta patrón sin adición de Bienestarina estipulada por herramienta No. 9 de la Resolución 00335 de 2021, lineamientos Técnico y Administrativo del Programa de Alimentación Escolar PAE. La entrega de los CAJM/JT RI debe hacerse de manera diaria en las sedes educativas oficiales de la zona urbana y rural; salvo en las sedes educativas oficiales de la zona rural de difícil acceso que señalen la interventoría o supervisión del contrato, la entrega de las raciones industrializadas podrá hacerse dos (02) veces o una (01) vez en la semana, siempre y cuando se garantice la cadena de frío para los productos lácteos y condiciones óptimas para el almacenamiento de los otros componentes de los menús.

Serán distribuidos y entregados la totalidad de los complementos según los siguientes grupos establecidos por la resolución 0335 de 2021, así:

NIVEL ESCOLAR	RANGO DE EDADES	RACION DIARIA
PREESCOLAR	3 A 5 AÑOS	3.396
PRIMARIA	6 A 8 AÑOS	5.021
PRIMARIA	9 A 10 AÑOS	3.514
SECUNDARIA	11 A 14 AÑOS	8.397
MEDIA Y CICLO COMPLETO	15 A 17 AÑOS	1.657
TOTAL, RACIONES RI		21.985

Registro Fotográfico Variedad de productos Lácteos suministrados en Ración Industrializada



Registro fotográfico variedad de diferentes productos suministrados en Ración Industrializada









Resumen Entregas Raciones Industrializadas periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2023.

MODALIDAD	CANTIDAD
N° RACIONES INDUSTRIALIZADAS (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	44.820
N° RACIONES INDUSTRIALIZADAS (Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	68.360
N° RACIONES INDUSTRIALIZADAS A (Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	48.455
N° RACIONES INDUSTRIALIZADAS (Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	111.500
N° RACIONES INDUSTRIALIZADAS (Grupo Etario 5 de 15 a 17años)	23.441
TOTAL RACIÓN INDUSTRIALIZADA	**296.576**

ACTIVIDAD 2

Suministrar 15.529 complementos alimentarios, almuerzo ración para preparar en sitio (CARPS) diariamente durante el termino de ejecución del contrato en los días del calendario escolar a los titulares de derechos registrados con matrícula oficial en el SIMAT, acorde con la minuta patrón sin adición de Bienestarina estipulada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA en la Resolución No. 00335 de 2021 lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Serán distribuidos y entregados la totalidad de los complementos según los siguientes grupos establecidos por la resolución 0335 de 2021, así:

NIVEL ESCOLAR	RANGO DE EDADES	RACION DIARIA
PREESCOLAR	3 A 5 AÑOS	861
PRIMARIA	6 A 8 AÑOS	3.244
PRIMARIA	9 A 10 AÑOS	1.792
SECUNDARIA	11 A 14 AÑOS	3.369
MEDIA Y CICLO COMPLETO	15 A 17 AÑOS	6.263
TOTAL, RACIONES RPS		15.529

Que apartir del día 15 de mayo entro a regir la nueva priorización y para tal efecto se determina las entregas de la siguiente manera:

Suministrar 15.009 complementos alimentarios, almuerzo ración para preparar en sitio (CARPS) diariamente durante el termino de ejecución del contrato en los días del calendario escolar a los titulares de derechos registrados con matrícula oficial en el SIMAT, acorde con la minuta patrón sin adición de Bienestarina estipulada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA en la Resolución No. 00335 de 2021 lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Serán distribuidos y entregados la totalidad de los complementos según los siguientes grupos establecidos por la resolución 0335 de 2021, así:

NIVEL ESCOLAR	*RANGO DE EDADES*	*RACION DIARIA*
PREESCOLAR	*3 A 5 AÑOS*	*1.561*
PRIMARIA	*6 A 8 AÑOS*	*3.431*
PRIMARIA	*9 A 10 AÑOS*	*1.722*
SECUNDARIA	*11 A 14 AÑOS*	*2.806*
MEDIA Y CICLO COMPLETO	*15 A 17 AÑOS*	*5.489*
TOTAL, RACIONES RPS		*15.009*

Teniendo en cuenta la presente obligación y dando cumplimiento a la misma en el contrato No 651-2023 periodo comprendido entre 1 de junio al 30 de junio, anexamos evidencia fotografica de los menus preparados y entregados de racion preparada en sitio en las instituciones educativas y sus correspondientes sedes y donde se realiza la respectiva entrega a los grupos etareos priorizados.

Entrega del complemento alimentario RPS a los titulares de derecho





Verificación de los diferentes alimentos suministrados en Ración Preparada en Sitio


Transportado Luis Carlos Galan Sarmiento
jun. 21,2023 09:14:40 a. m.


San Carlos


Luis Carlos Galan Sarmiento


02/06/2023 11:59

MODALIDAD	CANTIDAD
N° RACIONES PREPARADA EN SITIO (Grupo Etario 1 de 3 a 5 años)	17.634
N° RACIONES PREPARADA EN SITIO (Grupo Etario 2 de 6 a 8 años)	37.192
N° RACIONES PREPARADA EN SITIO (Grupo Etario 3 de 9 a 10 años)	18.282
N° RACIONES PREPARADA EN SITIO (Grupo Etario 4 de 11 a 14 años)	28.336
N° RACIONES PREPARADA EN SITIO (Gupo Etario 5 de 15 a 17años)	59.241
TOTAL RACIÓN PREPARADA EN SITIO	160.685

ACTIVIDAD 3

El contratista debe dar cumplimiento al anexo técnico de calidad e inocuidad. Numeral 5 Orientaciones para la implementación del componente de calidad e inocuidad. Para lo cual deberá presentar documentación en físico tanto para Bodega de Almacenamiento, como para las sedes educativas Númeral 5.1.2 planes de saneamiento y sus numerales correspondientes, plan de mantenimiento y reposición de equipos, plan de capacitación del personal, plan de muestreo microbiológico, protocolo de muestras y contramuestras, protocolo de prevención y manejo de ETAS en establecimientos educativos, listado de proveedores con las respectivas autorizaciones sanitarias, comerciales INVIMA, concepto sanitario actualizado y adjuntar las fichas técnicas conforme al anexo 2. Fichas técnicas de todos los alimentos a suministrar en la prestación del servicio del programa.

Durante la fase de alistamiento de acuerdo con los requerimientos descritos en el anexo de calidad e inocuidad de la Resolución No. 0335 de 2021, entregado el día 8 de febrero de 2023, se adjuntó la siguiente documentación.

Planes de saneamiento y sus numerales correspondientes.
Plan de mantenimiento y reposición de equipos.
Plan de capacitación del personal.
Plan de muestreo microbiológico.
Protocolo de muestras y contramuestras.
Protocolo de prevención y manejo de ETAS en establecimientos educativos.
Listado de proveedores con las respectivas autorizaciones sanitarias, comerciales INVIMA.
Concepto sanitario actualizado.
Fichas técnicas conforme al anexo 2.
Fichas técnicas de todos los alimentos en la prestación del servicio del programa.

Durante la operación del 1 de Junio al 23 de Junio de 2023 se ejecutaron en cocinas PAE y bodega de operaciones los siguientes programas:

- Limpieza y desinfección
- Control de plagas
- Abastecimiento de agua potable
- Manejo de residuos solidos
- Trazabilidad
- Capacitación
- Muestreo microbiológico
- Mantenimiento de equipos

Donde se priorizo por la seguridad de los alimentos preparados y servidos en las cocinas escolares

además que sean seguros para el consumo humano garantizando la salud de los estudiantes y del personal que trabaja en la cocina; estos programas los ejecutaron el personal manipulador y de bodega, los cuales realizaron los procedimientos plasmados en los programas de saneamiento según cronograma y siendo reforzados por capacitación la cual se evidencia en la obligación N° 20.

El primer programa ejecutado fue de limpieza y desinfección en donde las manipuladoras y personal de bodega realizaron labores de orden y aseo en infraestructura, equipos, utensilios y menajes tanto en cocinas como en bodega durante el inicio de las actividades.

Para dar cumplimiento al programa de abastecimiento de agua potable se realizó la instalación de filtros de ozono en las sedes educativas priorizadas con la modalidad ración preparada en sitio RPS; estos equipos están dotados de filtros y ozono los cuales realizan la eliminación de microorganismos presentes en el agua, garantizando potabilidad del agua tanto para consumo y actividades de limpieza y desinfección; para dar veracidad se realizó muestro microbiológico al agua potable en las sedes educativas I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, dichos resultados se encuentran en la obligación N° 18.

En la trazabilidad el conjunto de actividades desde la realización de pedidos, recepción, almacenamiento, distribución, preparación y servido de alimentos se cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, así como se mantuvo registros precisos de los proveedores y la calidad de los alimentos utilizados.

Durante el mes de Junio se realizaron análisis microbiológicos el día 22 de Junio Institución Educativa General Francisco de Paula Santander y sus resultados microbiológicos se encuentran en la obligación N° 18.

Para dar una óptima calidad en los alimentos y buen rendimiento de la operación se realizaron diferentes mantenimientos preventivos y correctivos; cuyos formatos se evidencian en la obligación N° 29.

Anexo a este documento se encuentra formatos de plan de saneamiento básico (Limpieza y desinfección, Control de plagas, abastecimiento de agua potable, manejo de residuos sólidos) y formato Kardex de las sedes educativas y así mismo los formatos utilizados en bodega.

Mostramos seguido la relación de las sedes a las cuales se les realizo en el mes de junio plan de saneamiento para la modalidad RPS.

Sedes	APS
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	RPS
ESCUELA LA ROCHELA	RPS
ESCUELA SAN JORGE	RPS
SEDE CAMPESTRE	RPS
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	RPS
CON ESC VILLA BOLIVAR	RPS
COL DPTAL LA ESPERANZA	RPS
ESCUELA DE SORDOS	RPS
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RPS
COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	RPS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	RPS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	RPS
INST EDUC COL DEPTAL SIMON BOLIVAR	RPS
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO - SEDE PRINCIPAL	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	RPS

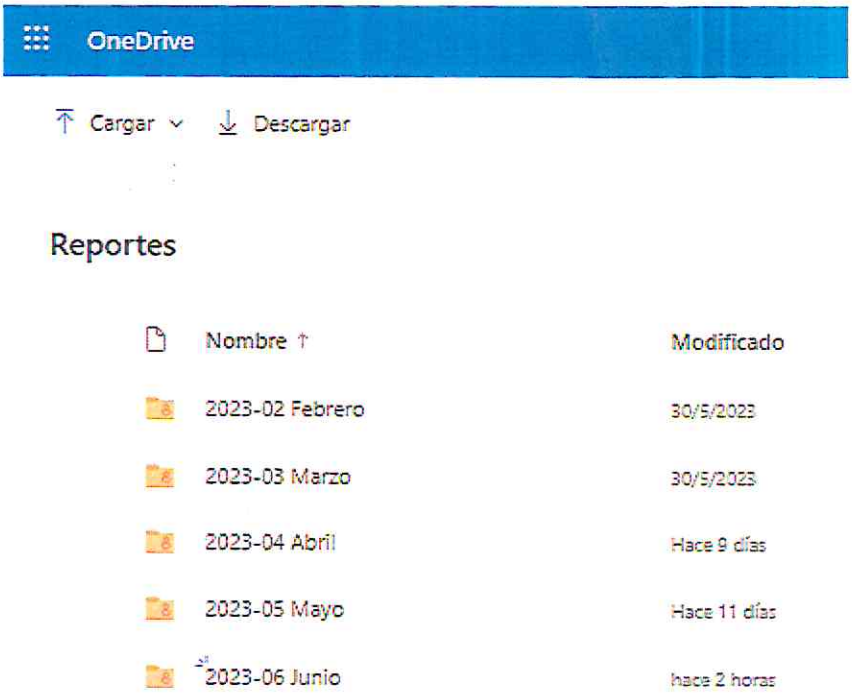
Sedes	APS
INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	RPS
ESC SAN CARLOS	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	RPS
ESC EL MANANTIAL	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	RPS
COLEGIO JOHN F. KENNEDY	RPS
CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA	RPS
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA	RPS
LA GOTA	RPS
ESCUELA CHAPINERITO	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID - SEDE PRINCIPAL	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA MALALA YOUSAFZAI - SEDE PRINCIPAL	RPS
MARCO ANTONIO FRANCO	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MERCEDES MENDEZ DE GARCÍA - SEDE PRINCIPAL	RPS
C.E.R. SANTA MARIA BAJA	RPS
ESCUELA NUEVA RURAL NUEVA SAN CRISTOBAL	RPS
ESCUELA QUEBRADA HONDA	RPS
ESCUELA RURAL CAIRO ALTO	RPS
ESCUELA RURAL CAIRO BAJO	RPS
ESCUELA RURAL DIVINA PROVIDENCIA	RPS
ESCUELA RURAL LA POYATA	RPS
ESCUELA RURAL LOURDES	RPS
ESCUELA RURAL NUEVA LA ARGENTINA	RPS
ESCUELA RURAL NUEVA SANTA MARIA ALTA	RPS
ESCUELA RURAL PUENTE ABADIA	RPS
ESCUELA RURAL SAN JOSE	RPS
ESCUELA RURAL STA HELENA ALTA	RPS
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	RPS
COL VEGAS DEL GUAYURIBA	RPS
ESC NUEVA BELLA SUIZA	RPS
ESC RUR APIAY	RPS
ESC RUR LA LLANERITA	RPS
ESC SANTA ROSA DE RIO NEGRO	RPS
ESCUELA ANTONIO NARIÑO	RPS
ESCUELA JOSÉ ANTONIO GALÁN	RPS
ESCUELA NUEVA LUCITANIA	RPS
ESCUELA NUEVA SANTA HELENA	RPS
ESCUELA RINCÓN DE POMPEYA	RPS

Mostramos seguido la relación de las sedes a las cuales se les realizo en el mes de junio plan de saneamiento para la modalidad RI.

Sedes	RI
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	RI
ESCUELA LA VAINILLA	RI
COLEGIO AGROPECUARIO LAS MERCEDES	RI
COLEGIO CENTAUROS	RI
ESCUELA EL AMOR	RI
JUAN PABLO II	RI
CATUMARE	RI
ESCUELA LA ROCHELA	RI
ESCUELA NUEVO HORIZONTE	RI
ESCUELA SAN JORGE	RI
SEDE CAMPESTRE	RI
COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	RI
CON ESC VILLA BOLIVAR	RI
COL DPTAL LA ESPERANZA	RI
ESCUELA ICCE	RI
COLEGIO DEPARTAMENTAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	RI
SEDE CAMPESTRE	RI
COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO	RI
COLEGIO SILVIA APONTE RODRIGUEZ	RI
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO	RI
ESCUELA MENEGUA	RI
I.E. MANUELA BELTRAN	RI
I.E. LAS PALMAS	RI
CAMILO TORRES RESTREPO	RI
FIDEL AUGUSTO RIVERA	RI
SAN LUIS DE BOYACA	RI
BENPOSTA	RI
ESCUELA SIMON BOLIVAR	RI
COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO	RI
ESCUELA AY MI LLANURA	RI
ESCUELA BETTY CAMACHO DE RANGEL	RI
ESCUELA CATALUÑA	RI
ESCUELA LAS CAMELIAS	RI
ESCUELA NARCISO MATUS	RI
ESCUELA JAIME ROOK	RI
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	RI
COLEGIO BASICO ANTONIO RICAURTE	RI
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE CASD	RI
INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	RI
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO BUENOS AIRES	RI
ESC MARCO ANTONIO PINILLA	RI
ESC SAN CARLOS	RI
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL JORGE ELIECER GAITAN AYALA	RI
COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN BAUTISTA CABALLERO MEDINA	RI
ESC EL JORDAN	RI
ESC EL MANANTIAL	RI
ESC SAN ANTONIO DE PADUA	RI
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL NARCISO JOSE MATUS TORRES	RI
NUEVA COLOMBIA	RI
ESCUELA LA ALBORADA	RI
ESCUELA LOS COMUNEROS	RI
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	RI

Sedes	RI
ESCUELA MESETAS BAJAS	RI
ESCUELA SIETE DE AGOSTO	RI
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO ARANGO	RI
COL BAS GUATIQUIA	RI
CONC ESC ANTONIA SANTOS	RI
INSTITUCION EDUCATIVA ANTHONY A PHIPPS	RI
COLEGIO GUILLERMO CANO ISAZA	RI
ESCUELA LA PRIMAVERA	RI
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA	RI
COLEGIO JOHN F. KENNEDY	RI
JARDÌN INFANTIL NACIONAL	RI
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ANGEL MARTIN	RI
CONCENTRACION ESCOLAR POLICARPA SALAVARRIETA	RI
ESCUELA LA CEIBA	RI
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CARRANZA	RI
INSTITUCION EDUCATIVA GARCIA MARQUEZ	RI
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL CARLOS ALBAN	RI
INSTITUCION EDUCATIVA GERMAN ARCINIEGAS	RI
ESCUELA SABOGAL HURTADO	RI
ESCUELA VEINTE DE JULIO	RI
INSTITUCION EDUCATIVA INEM LUIS LOPEZ DE MESA	RI
INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII	RI
SEDE CATATUMBO	RI
SEDE SAN VICENTE DE PAUL	RI
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC TACHA PRINCIPAL	RI
SEDE RELIQUIA	RI
ESCUELA CHAPINERITO	RI
ESCUELA DOCE DE OCTUBRE	RI
ESCUELA GALAN	RI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	RI
INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID - SEDE PRINCIPAL	RI
MARCO ANTONIO FRANCO	RI
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	RI
NUEVO AMANECER	RI
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA	RI
ESCUELA LA DESMOTADORA	RI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEIS DE ABRIL	RI
ESCUELA VILLA JULIA	RI
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	RI
ESC RUR APIAY	RI
ESCUELA JUAN DE DIOS BERMUDEZ	RI
ESCUELA LAS GAVIOTAS	RI
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS	RI
SAN ANTONIO	RI
ESCUELA BARCELONA	RI
INSTITUCION EDUCATIVA UNIDAD EDUCATIVA FELICIDAD BARRIOS HERNANDEZ	RI
ESCUELA CONCEPCION PALACIOS	RI
ESCUELA FRANCISCO DE MIRANDA	RI
INST. EDUCATIVA SANTA INES	RI
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	RI
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	RI
LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	RI
ESCUELA TEUSAQUILLO	RI
ESCUELA VILLA LORENA	RI
UNIDAD BASICA PLAYA RICA	RI
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO Y BILINGÜE SHALOM	RI
INT RAFAEL NUÑEZ- SEDE PORFIA	RI

ACTIVIDAD 4
Deben entregar reportes semanales (viernes) con las cantidades efectivamente entregadas y validadas por el rector o persona autorizada, para este seguimiento la entidad suministrara el formato remisión y matriz de seguimiento mediante un link de Google drive.



Durante el periodo de ejecución UT PAE VILLAO GC 2023, suministramos la información de reportes en el link https://1drv.ms/f/s!Aotg1oHUj4Amg1ihRshzbm_PYdOU?e=ztdlaa ***Reportes*** la cual contiene una carpeta denominada **2023-06** donde se puede apreciar los reportes semanales de las entregas correspondientes al mes de junio de 2023; información que es retroalimentada mediante la información de entregas de raciones en instituciones, información que fue confirmada por los manipuladores y supervisores en las instituciones educativas y sus respectivas sedes.

ACTIVIDAD 5
El contratista debe asegurar la entrega de los CAJM/JT RI hasta antes de finalizar el horario de consumo para los estudiantes; así como asegurar la preparación de los ARPS antes de iniciar el horario de consumo para los estudiantes. Los lineamientos del PAE establecen el siguiente horario de consumo:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO	JORNADA ESCOLAR	HORARIO
Complemento alimentario	Jornada de la mañana	7:00 a.m. a 9:00 a.m.
Complemento alimentario	Jornada de la tarde	3:00 p.m. a 4:30 p.m.
Complemento tipo almuerzo	Jornada única y de la tarde	11.30 a.m. a 1:00 p.m.

Los complementos alimentarios jornada mañana ración industrializada deben ser entregado en horas

de la mañana y los complementos alimentarios jornada tarde ración industrializada deben ser entregados en horas de la tarde; se permite la entrega de la totalidad de los complementos alimentarios asignados en una sola jornada, previo acuerdo por escrito por el rector de la institución educativa oficial priorizada.





Según el plan de rutas que presentamos en el plan de alistamiento para el cumplimiento del horario de entrega de los alimentos a los beneficiarios establecimos 10 rutas para el cumplimiento de la entrega de los alimentos industrializados diariamente a cada una de las sedes con esta modalidad las cuales inician su entrega en las instituciones educativas a las 5:30 am para que el industrializado sea entregado a los niños en el horario establecido por la resolución 0335 de 2021, asegurando el cumplimiento de los horarios de entrega del complemento alimentario durante este periodo de ejecución.

Para la ración preparada en sitio, el personal manipulador recibe de manera oportuna semanalmente todos los sábados los alimentos (Fruver, grano, proteína) que son distribuidos en 8 rutas para ser procesados y prealistados con los tiempos necesarios para realizar la entrega del beneficio desde las 11:30 am hasta la 1:00 pm. **(se anexa al expediente los planes de rutas)**

ACTIVIDAD 6

Contar con una bodega de almacenamiento de alimentos ubicada en el municipio de Villavicencio, con área mínima de 700 m^2 con cuarto frio de refrigeración de mínimo de 35 metros cúbicos y cuarto de congelación de mínimo 22 metros cúbicos y con estibas plásticas certificadas para alimentos; para el manejo exclusivo del PAE Villavicencio. La misma tendrá que tener el acta de inspección sanitaria con concepto favorable vigente para el inicio de la operación del PAE y deberá mantenerse dicho concepto favorable para toda la ejecución.

Como evidenciamos en el informe del mes de febrero, tomamos en arrendamiento una bodega de almacenamiento con un área de 1.500 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se especifican y constan en la escritura pública No. 4557 de la Notaria Tercera del Circulo de Villavicencio Meta., ubicada en la actual nomenclatura de Villavicencio, **Lote 2-A La Rosita – Vereda Vanguardia** en Villavicencio con matrícula inmobiliaria 230 – 171634 Y registro catastral Número 000100031703000, y a su vez tiene un cuarto frio de refrigeración: ancho 2,35 x largo 11,60 x alto 2,55; capacidad 68 Metros cúbicos, y un cuarto frio de congelación: ancho 2,28 x largo 5,60 x alto 2,45; capacidad 29 Metros cúbicos; Cumpliendo con el área correspondiente señalada en la

obligación contractual.

En estas instalaciones llevamos a cabo todo el proceso operativo de almacenamiento, conservación y despacho de los alimentos y productos entregados en el programa PAE en este periodo de ejecución. **Anexamos la siguiente documentación como soporte de cumplimiento en el expediente original.**

Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble bodega ubicada en **Lote 2-A La Rosita – Vereda Vanguardia -Villavicencio.**

Concepto Sanitario de la Bodega de Almacenamiento según Acta No 0185 con fecha 21/02/23 con concepto favorable 95,5% por parte de la secretaria local de Salud.

Ficha Técnica de Cuarto Frio de Refrigeración de capacidad 68 M³ y Cuarto Frio de Congelación de capacidad 29 M³



Entrada Bodega



Bodega de Fruver y Abarrotes



Bodega Abarrotes



Bodega Fruver

Área bodega de almacenamiento



Cuarto Frio Proteína



Cuarto Frio Proteína

Cuarto de Congelación ubicado en la bodega 29 M³



Cuarto Frio Lácteos



Cuarto Frio Lácteos

Cuarto de Refrigeración ubicado en la bodega 68 M³



Área Administrativa

ACTIVIDAD 7

Para la distribución de los insumos y alimentos en seco empacados para complementos alimentaria Ración Industrializada y para garantizar la distribución de las materias primas, e insumos de la ración preparada en sitio en las sedes educativas priorizadas con el PAE, el contratista debe utilizar mínimo quince (15) vehículos de transporte que deberán tener thermoking, con conductor y auxiliar de operación que aseguren la entrega de los complementos alimentarios de manera oportuna; además de utilizar los diferentes medios de transporte que sean necesarios para la entrega en cada sede educativa apartado o de difícil acceso. La información documento legal; concepto sanitario vigente emitido por autoridad territorial local, SOAT vigente, tarjeta de propiedad de los vehículos a ser empleados se debe allegar previo al inicio de la ejecución del programa.

Es preciso mencionar que la anterior distribución fue tomada del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 14 de mayo de 2023 y que conforme al acta modificatoria No. 2 del contrato 651 de 2023 del 13 de mayo de 2023 que fue declarado día hábil mediante Decreto No.1000-24/257 suscrita por la Jefe de la Oficina de contratación, Marilexandra Amaya Martínez y el representante legal de la UT VILLAO GC 2023, Cristian Fabian Obregón Guevara, se estableció por parte del municipio el cumplimiento de esta obligación de la siguiente manera a partir del 15 de mayo de 2023.

Para la distribución de los insumos y alimentos en seco empacados para complementos alimentaria Ración Industrializada y para garantizar la distribución de las materias primas, e insumos de la ración preparada en sitio en las sedes educativas priorizadas con el PAE, el contratista debe utilizar mínimo doce (12) vehículos de transporte que deberán tener thermoking, con conductor y auxiliar de operación que aseguren la entrega de los complementos alimentarios de manera oportuna; además de utilizar los diferentes medios de transporte que sean necesarios para la entrega en cada sede educativa apartado o de difícil acceso. La información documento legal; concepto sanitario vigente emitido por autoridad territorial local, SOAT vigente, tarjeta de propiedad de los vehículos a ser empleados se debe allegar previo al inicio de la ejecución del programa.

El transporte debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social y la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adiciones o sustituyan.

Para la entrega de las materias primas de la preparación de las CARPS, se requerirá que estas se realicen una (1) vez por semana para un total de 4 veces al mes. Debe allegar el respectivo formato diligenciados con el plan de distribución de rutas.

En el periodo del presente informe, se cumplió con el número de vehículos establecido en el contrato 651-2023; 15 tienen thermoking, los cuales realizan la distribución del complemento alimentario entre la zona urbana y la zona rural; cumpliendo con las condiciones exigidas para el transporte de los complementos, insumos y materias primas para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, en ambas modalidades, cabe aclarar que además la documentación soporte de todo el transporte como del personal que lo conduce y auxiliares de ruta se encuentra al día y se anexó en el plan de alistamiento.

Para el cumplimiento de lo solicitado nos permitimos allegar dentro de los soportes adjuntos de este informe los paz y salvo correspondientes al pago de los meses de mayo, junio y julio del año 2023 de la operación del actual contrato 651 de 2023.

En el periodo comprendido entre el 01 al 23 de Junio de 2023, se cumplió con el número de vehículos; lo correspondiente a los Doce (12) vehículos contratados, todos cuentas con termoking, los cuales realizan la distribución del complemento alimentario entre la zona rural y la zona urbana; cumpliendo con las condiciones exigidas para el transporte de los complementos, insumos y materias primas para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, en ambas modalidades, cabe aclarar que la documentación soporte de todo el transporte como del personal que lo conduce y auxiliares de ruta se encuentra al día y se anexó en el plan de alistamiento.

En la cuenta correspondiente al mes de Mayo se adjuntaron las ordenes de servicio hasta el 23 de Julio.

RELACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO

UN+A19+A1:I19+A1:I20+A1:I19+A1:I18+A1:I17+A1:I18+A1:I19

ITEMS	PLACA	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NUMERO DE CEDULA	DIRECCION	NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUMERO DE CEDULA	NOMBRE DEL AUXILIAR	NUMERO DE CEDULA
1	EQQ240	LOGISTICA INTELIGENTE CG SAS.	901.624.730	CLLE 94 N 57 40	HENRRY MACILLA CLEVEZ	19.236.782	LUIS ALEJANRO GUTIERREZ VELASQUEZ	1.006.772.368
2	EQQ305	LOGISTICA INTELIGENTE CG SAS.	901.624.730	CLLE 94 N 57 40	JOHN EDIKSON PULIDO LADINO	1.023.866.006	WILER ALFONSO VARGAS BARRETO	1.055.206.113
3	EQQ303	CASSIANO CHOQUE ADELMO	901.624.730	CLLE 94 N 57 40	JORGE JUNIOR CARDOZO ORTEGON	1.110.494.724	OSCCAR ANDRES CHAVEZ CASTELLANOS	80.144.455
4	EQY766	LUIS ERNESTO GUZMAN PEÑA	17.322.132	BARRIO POPULAR	LUIS ERNESTO GUZMAN PEÑA	17.322.132	LUIS EDUARDO ARANZALEZ BARBOSA	1.006.821.198
5	THS414	LUIS GUILLERMO SANCHEZ PERNETT	10.777.357	CLLE 19 N° 27 A 25	JORGE LUIS CARDOZO CASTIBLANCO	14.231.028	JOSE LUIS HERNANDEZ AGUDELO	1.072.395.854
6	WMY590	YEISON ANDRES PINO BAUTISTA	1.015.417.916	CRA 58 N 70 A 17	JHOANA YISED AREVALO RODRIGUEZ	52.956.886	HERNANDO AUGUSTO MORENO VARON	17.320.563
7	TZS084	JORGE ORLANDO ZARAZA PATIÑO	1.070.917.667	CRA 81 N 8 C 09	JHON ALEXANDER ROA BERNAL	86.052.134	JORGE LEONARDO VALENCIA HERRERA	17.357.452
8	EQQ241	LOGISTICA INTELIGENTE CG SAS.	901.624.730	CLLE 94 N 57 40	JHON JAIRO SANCHEZ	86.050.921	DANIEL ALFONSO DURAN	1.006.768.769
9	ERK535	LEASING CORFICOLOMBIANA SAS.	800.824.702	CLLE 6 N 12 - 20	FELIX JOSE IBARRA MORENO	86.069.632	WILSON JIMENEZ	17.338.658
10	GZZ350	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	CLLE 94 N 57 40	JOSE LUIS VARON CERVERA	14.271.320	MICHAEL STEVEN LOZANO GARZON	1.122.919.017
11	GZZ349	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	CLLE 142 C BIS N° 129 A 26	HERNAN ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	86.083.975	ALVARO DUVAN MARTINEZ BLANQUISETT	1.121.941.965
12	GZZ348	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	CLLE 142 C BIS N° 129 A 26	WILLIAM ALBERTO SANCHEZ	80.133.905	ALEXANDER NIETO HERNADEZ	86.040.653

ACTIVIDAD 8

El contratista debe vincular laboralmente a ciento cincuenta y cinco (155) manipuladores de alimentos para el ARPS-ración preparada en sitio en las sedes educativas priorizadas con dedicación de tiempo completo (TC). El cargo de manipulador de alimentos puede ser ocupado indistintamente por cualquier persona sin importa su sexo o género y deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este personal en los lineamientos del PAE establecidos en la resolución 00335 de 2021 y sus anexos técnicos.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2042 del año 2020, el operador del PAE debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe tener en cuenta: priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia. Que no pertenezca al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia.

Es preciso mencionar que la anterior distribución fue tomada del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 14 de mayo de 2023 y que conforme al acta modificatoria No. 2 del contrato 651 de 2023 del 13 de mayo de 2023 que fue declarado día hábil mediante Decreto No.1000-24/257 suscrita por la Jefe de la Oficina de contratación, Marilexandra Amaya Martínez y el representante legal de la UT VILLAO GC 2023, Cristian Fabian Obregón Guevara, se estableció por parte del municipio la necesidad una modificación del personal de la siguiente manera:

El contratista debe vincular laboralmente a ciento cincuenta y ocho (158) manipuladores de alimentos para el ARPS-ración preparada en sitio en las sedes educativas priorizadas con dedicación de tiempo completo (TC). El cargo de manipulador de alimentos puede ser ocupado indistintamente por cualquier persona sin importa su sexo o género y deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este personal en los lineamientos del PAE establecidos en la resolución 00335 de 2021 y sus anexos técnicos.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 2042 del año 2020, el operador del PAE debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe tener en cuenta: priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia. Que no pertenezca al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia.

En el periodo comprendido entre 1 de junio al 30 de junio y de acuerdo a las condiciones contractuales para el buen desarrollo de la operación del programa fueron vinculadas ciento cincuenta y nueve (159) manipuladoras de alimentos por UT PAE VILLAO GC 2023, siendo presentados soportes de contratación: hoja de vida, contrato de trabajo, resultado de análisis de laboratorio, certificación de aptitud ocupacional, certificación manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura, acta de entrega de dotación, documentos que hacen parte y se anexaron en el informe del plan de alistamiento.

A continuación, tabla con la totalidad de personal vinculado a UT PAE VILLAO GC 2023 ciento cincuenta y nueve (59) correspondientes al mes de junio del personal manipulador para la modalidad Ración Preparada en Sitio durante el periodo de

ejecución del informe para desarrollar la actividad de RACIÓN PREPARADA EN SITIO en el marco de la obligación contractual de las cuales se relacionan:

ITEM	Cedula	Nombre Del Empleado
1	40285221	MARIA HURTADO SALDARRIAGA
2	38671625	MAYERLY ISAJAR BALANTA
3	1121821831	YUDY TATIANA MARULANDA LOPEZ
4	21189510	TERESA WILCHES TORRES
5	40402279	ROSALBA DURAN PINZON
6	51789095	AGAPITA SANTOFIMIO GARZON
7	1121929038	JESSICA PAOLA CHEZAR ROVIRA
8	30341937	MARIA CARMENZA SOGAMOSO MURRILLO
9	40217506	DIANA MARITZA BOHORQUEZ MORALES
10	43650605	BLANCA AIDA MONTES MORALES
11	27603010	PAOLA ANDREA QUINTERO DURAN
12	20748843	MARIA ELIZA MARTIN LOPEZ
13	40382040	MARIA EUGENIA SILVA
14	1121921479	PAOLA ANDREA SANTIAGO RIVEROS
15	1122653365	YENCY PAOLA SUTA DIAZ
16	1121857147	OMAIRA PARRADO HERNANDEZ
17	1121843905	NURY PAOLA AGUDELO ALARCAN
18	40215145	EDITH JAZMIN FERNANDEZ CASTAÑEDA
19	53116911	MARIA LOURDES BELTRAN RODRIGUEZ
20	21134115	ROSA HILDA GARZON
21	40403873	ILDA MERY GIL GIL
22	40383520	DORA BERSABE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
23	1121822918	MAYRA JOHANNA MELO TORRES
24	40439809	ROSA MARIA ÑUSTES MURILLO
25	40373805	MARIA LUISA TORRES SANCHEZ
26	52281099	FRANCY LILIANA ARIAS VERA
27	40382328	VICTORIA PERDOMO COLINA
28	40217917	JOANA MILENA CARDONA OROZCO
29	40372764	CARMEN ELISA CEDANO RAMÍREZ
30	86072144	FERNANDO MOSQUERA FLOREZ
31	30080309	DIANA ALEJANDRA LONDOÑO DIAZ
32	40378005	EMMA PARDO TRUJILLO
33	1119890081	ZULY JULIETH RINCÓN GOMEZ
34	1122627548	YUNNY ARLEY VELASQUEZ MORENA
35	40436708	MONICA LILIANA CASTILLO HENAO
36	40381997	AURORA MORENO BAQUERO
37	40342378	DIANA MERCEDES SANCHEZ BASTIDAS
38	30081222	FRANCY VICTORIA AVILA DIAZ
39	1121925001	CEIDY XIMENA REBOLLEDO LEMUS
40	1121902943	NADIA YESENIA BUITRAGO ROJAS
41	1121828500	ALBA JENNY TABARES BUITRAGO
42	51878720	DORIS NELLY CASTRO SANABRIA
43	40325238	ANA MARIA LEGUIZAMON RUIZ
44	52360444	MARLY TRIANA
45	1121826290	ADRIANA AZUCENA BAQUERO CLAVIJO
46	1006859757	VALENTINA VEGA SILVA
47	40333306	YURLEY VARGAS PINTO
48	1121874342	DAIRY NUCELLY GAITAN GALEANO
49	69802651	YAMILA MARTINEZ GOMEZ
50	40187977	DIANA MARITZA PEÑA PADILLA
51	1119889944	LINA MARIA CASTRO CASTRO
52	1070304288	DIANA PAOLA CARDENAS ALVAREZ
53	40394342	FLOR NANCY LADINO BAQUERO

ITEM	Cedula	Nombre Del Empleado
54	1121859171	SANDRA MILENA GAVILAN LADINO
55	40218861	ANGELA MARIA PANIAGUA
56	21203972	HERLINDA RAMIREZ ROSRIGUEZ
57	21190886	LUZ STELLA PIÑEROS BERNAL
58	40187489	LAUDIS GIRALDO FLOREZ
59	1121873244	MARTHA VANNESA PINEDA ARENAS
60	1121941835	ANGELA DANIELA RINCON MONTENEGRO
61	1121823500	NAYIBE CAROLINA ROJAS TIRANO
62	1121871878	SANDRA PATRICIA RIOS
63	40328742	SANDRA MILENA HERRERA HERNANDEZ
64	40395242	EDIDAY PEÑA MONTERO
65	40187189	LUZ DARY HERRERA HERNANDEZ
66	1121825911	DAMID DAMIANA RUEDA GUAITA
67	52285838	ESMERALDA CLAVIJO BARRERA
68	23637200	ROSA ADELINA MUÑOZ
69	52010750	LEONOR OYOLA
70	1114736030	MARIA OFELIA MURILLO RIVAS
71	40385729	JANETH CASTAÑEDA CAÑON
72	28766104	LUZ ADRINA GALLEGO OSPINA
73	40382624	LIDIA ELVIRA PARRA
74	1121911153	KELLY SANCHEZ CADENA
75	40216108	SANDRA PATRICIA BONILLA CARDENAS
76	1121822543	MARIA JULIANA MONTOYA VEGA
77	35262123	OLGA LUCIA ROMERO DURAN
78	1006775699	YULI VIVIANA RODRIGUEZ VELA
79	1007168151	ERIKA JOHANA TRIANA
80	40388665	NANCY MENDEZ
81	40397277	LUZ MARINA MESA CALLEJAS
82	52123882	MARTHA LORENA LOPEZ CASTAÑEDA
83	40331972	LEIDY JEOVANA ROMERO DURAN
84	40411087	MARIA BERONICA GARCIA GUTIERREZ
85	1121870679	INGRID JAISIBY SELIZ
86	1006776788	KARINA PAOLA ORTIZ MORA
87	40331025	IRENE MARIA BELTRAN RINCON
88	1110445549	MONICA MILENA SALAZAR ARIAS
89	40392669	OTILIA GUEVARA PEREZ
90	1121860154	JENNY LORENA CASALLAS GUZMAN
91	64742970	NORMA ISABEL MARTINEZ PEREZ
92	40436492	MARIA ELIZABETH PARRADO VELASQUEZ
93	60288770	STELLA CEBALLOS SANCHEZ
94	1121879233	CLAUDIA LORENA REYES HERNANDEZ
95	40443244	EDUVINA BARBOSA VELASQUEZ
96	49686826	MARTHA HELENA MARTINEZ ARANGO
97	37175988	ARGENIDA PEÑARANDA ALVAREZ
98	1121900361	JACKELINE RAMIREZ PIMENTEL
99	52603811	ANDREA DEL PILAR BOLIVAR SIERRA
100	1121854880	MARELVIZ BLANQUICEHT CANOLES
101	40372776	ANGELA DUMA TIBAVISCO RIVERA
102	35264673	DIANA MARCELA ROBAYO BUSTOS
103	40377124	YOLIMA HERNANDEZ HERRERA
104	1121839761	JENNY LORENA ROMERO DURAN
105	52736246	NELLY ROCIO MENDOZA AGUILAR
106	40326096	SIXTA TULIA CESPEDES MEDINA
107	40397894	LUCELLI OSORIO OCHOA
108	1121871839	YULADIS CUELLO BLANQUICET
109	40378455	MIREYA MENDEZ SANCHEZ

ITEM	Cedula	Nombre Del Empleado
110	41225180	YOLANDA CASTILLO MORALES
111	34515154	CLARA ELSY FORY
112	32119571	LEIMA DEL CARMEN VALETA OSORIO
113	52808488	JENNY RODRIGUEZ VILLANUEVA
114	40443903	ADRIANA ASENED SANCHEZ QUINCHE
115	1010125717	JENNIFER JULIETH VARILA PRIETO
116	40439935	ILENA PARADA ORTIZ
117	40410951	MARILUZ MARTINEZ
118	40404832	MAGNOLIA OSORIO OCHOA
119	1097990931	LUZ MERY MEDINA ARIZA
120	1121898648	ANDREA MILENA ANGULO MARTINEZ
121	1121914795	ANYI VIVIANA CALLEJAS BARBOSA
122	1121856926	IVONNE MARITZA MENDEZ ROMERO
123	30081110	ALIETT MARITZA TRIANA CASTILLO
124	40386002	BLANCA LEONOR ALVAREZ MONDRAGON
125	1023871162	NINI JHOANNA LANCHEROS OYOLA
126	40413210	ELVIA ORTEGA ROJAS
127	40393447	EMILCE BARRERO RODRIGUEZ
128	40395303	JACIRA JANETH LINARES PICO
129	40385614	AMPARO BARRERO MARTINEZ
130	40374226	LUCERO ROJAS PARRADO
131	40331160	DOLLY CASTAÑEDA ALFERES
132	40392383	ANA YADITH BUITRAGO ROJAS
133	1006809070	WINDY ALEJANDRA MORA SABOGAL
134	30080882	MARTHA ISABEL VILLALOBOS RUEDA
135	40277139	ELIZABETH GUTIERREZ QUINTERO
136	40443320	SANDRA PATRICIA AMAYA
137	52871558	LUZ MARINA RAMIREZ PIMENTEL
138	33815565	OLGA MARLEN MORENO
139	40402742	LUZ NELLY PULIDO PULIDO
140	1121951226	LUISA FERNANDA BUITRAGO BUITRAGO
141	40216894	LUZ MARINA BUITRAGO CUBILLOS
142	41912234	MARIA JANETH MUÑOZ VASQUEZ
143	1006797428	VALENTINA SANTANA SOLANO
144	27984385	ANDREA LUCELY MARIN DAVILA
145	1002085841	NIKOLL KARINA BARRIOS VALETA
146	30081525	PAOLA ANDREA ROJAS VALENCIA
147	30083877	LUZ STHELLA BRAVO RODRIGUEZ
148	1121910538	YESSICA JULIETH JIMENEZ MORA
149	40215995	RUBI JOHANNA PARRA AYALA
150	25365974	MARJORIE BONILLA LUGO
151	1121855727	HAIDIVI XIOMARA JIMENEZ AHUMADA
152	1121945377	ELIANA MARCELA ROJAS PARRA
153	66929156	ANGELA CENAYDA GARCIA GOMEZ
154	40442083	AYDE MORENO CASTILLO
155	1006507979	LAURA CAMILA REGALADO HENAO
156	40401528	ANA LUCIA VALDERRAMA HERRERA
157	1026567208	ALIX JULIEHT MARIN BARBERY
158	1026291606	ANA MARIA MARTINEZ RISCANEVO
159	60398671	SANDRA MAGNOLYA URREGO CALLE

Se presenta listado donde contratamos padres de familia usuarios en un porcentaje no menor al 20% de este grupo que reposan en el expediente original.

ITEM	CEDULA	NOMBRES	TIENE HIJOS EN COLEGIOS OFICIALES	RI / RPS
1	1110445549	MONICA MILENA SALAZAR ARIAS	SI	RPS
2	40216108	SANDRA PATRICIA BONILLA CARDENAS	SI	RPS
3	40410951	MARILUZ MARTINEZ	SI	RPS
5	40392387	ELSA MARIA SUAREZ SABALA	SI	RPS
6	52736246	NELLY ROCIO MENDOZA AGUILAR	SI	RPS
7	40326096	SIXTA TULIA CESPEDES MEDINA	SI	RPS
8	40443903	ADRIANA ASENED SANCHEZ QUINCHE	SI	RPS
9	40439935	ILEANA PARADA ORTIZ	SI	RPS
10	1121918953	KAREN ANDREA HERNANDEZ BRAVO	SI	RPS
11	1121839761	YENNY LORENA ROMERO DURAN	SI	RPS
13	1121871839	YULADIS CUELLO BLANQUICETH	SI	RPS
14	40378455	MIREYA MENDEZ SANCHEZ	SI	RPS
17	40372776	ANGELA DUMA TIVABISCO RIVERA	SI	RPS
18	35264673	DIANA MARCELA ROBAYO BUSTOS	SI	RPS
19	1121860154	YENNY LORENA CASALLAS GUZMAN	SI	RPS
20	64742970	NORMA ISABEL MARTINEZ PEREZ	SI	RPS
21	1121879233	CLAUDIA LORENA REYES HERNANDEZ	SI	RPS
22	40436492	MARIA ELIZABETH PARRADO VELASQUEZ	SI	RPS
24	27603010	PAOLA ANDREA QUINTERO	SI	RPS
25	40217506	MARITZA BOHORQUEZ MORALES	SI	RPS
27	1121929038	PAOLA CHEZAR ROVIRA	SI	RPS
28	1121821831	TATIANA MARULANDA LOPEZ	SI	RPS
29	38671625	ISAJAR BALANTA	SI	RPS
30	40285221	HURTADO SALDARRIAGA	SI	RPS

Tabla Personal manipulador ARPS en sedes educativas tiempo completo periodo del 1 de junio al 30 de junio del 2023.

ACTIVIDAD 9

El contratista debe de vincular laboralmente a ciento noventa y cinco (195) manipuladores de alimentos para la distribución de las raciones industrializadas en las sedes educativas priorizadas, con dedicación Medio Tiempo (MT). Y debe vincular laboralmente veinte (20) manipuladoras de Tiempo Completo (TC) para apoyo de la bodega. El cargo de manipulador de alimentos puede ser ocupado indistintamente por cualquier persona sin importar su sexo o género y debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este personal en los alimentos del PAE y sus anexos técnicos.

De acuerdo con lo estipulado en la ley 2042 del año 2020, el operador del PAE debe de contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe de tener en cuenta:

* Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia.
* Que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia.

Es preciso mencionar que la anterior distribución fue tomada del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 14 de mayo de 2023 y que conforme al acta modificatoria No. 2 del contrato 651 de 2023 del 13 de mayo de 2023 que fue declarado día hábil mediante Decreto

No.1000-24/257 suscrita por la Jefe de la Oficina de contratación, Marilexandra Amaya Martínez y el representante legal de la UT VILLAO GC 2023, Cristian Fabian Obregón Guevara, se estableció por parte del municipio la necesidad de disminución del personal de la siguiente manera:

El contratista debe de vincular laboralmente a ciento nueve (109) manipuladores de alimentos para la distribución de las raciones industrializadas en las sedes educativas priorizadas, con dedicación Medio Tiempo (MT). Y debe vincular laboralmente dieciséis (16) manipuladoras de Tiempo Completo (TC) para apoyo de la bodega. El cargo de manipulador de alimentos puede ser ocupado indistintamente por cualquier persona sin importar su sexo o género y debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este personal en los alimentos del PAE y sus anexos técnicos.

De acuerdo con lo estipulado en la ley 2042 del año 2020, el operador del PAE debe de contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe de tener en cuenta:

* Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia.
* Que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva de la asociación de padres de familia.

En el periodo comprendido entre 1 de junio al 30 de junio y de acuerdo a las condiciones contractuales para el buen desarrollo de la operación del programa fueron vinculadas ciento veinte (120) manipuladoras de alimentos para la distribución de las raciones industrializadas con dedicación medio tiempo, y veintiun (21) manipuladores de Tiempo Completo para apoyo en la bodega por UT PAE VILLAOA GC siendo presentados soportes de contratación.

A continuación, se anexa tabla con la totalidad de personal vinculado a UT PAE VILLAO GC 2023 durante el periodo de ejecución del informe para desarrollar la actividad de RACIÓN INDUSTRIALIZADA en el marco de la obligación contractual de las cuales se relacionan:

Se anexa relación de las 120 manipuladoras contratadas para la entrega de los alimentos en modalidad ración industrializada, y de las cuales se discrimina que personal manipulador tiene hijos beneficiarios del programa de alimentación escolar, cumpliendo con lo estipulado en la ley 2042 del año 2020.

Cedula	Cedula	Nombre Del Empleado
1	1121956760	JULIAN DAVID TRIVIÑO LOPEZ
2	1121866580	JEZMY PATRICIA VERGARA
3	40215149	DIANA PATRICIA TRUJILLO BARRERA
4	.1121912981	GENNY ZURANI ANGULO ORTIZ
5	1121860842	ELIANA PAOLA PEÑA BEJARANO
6	40446857	OLGA MYRIAM PADILLA RAMIREZ
7	40189776	CLAUDIA ROCIO PEREZ RIVEROS
8	40390412	NUBIA YANETH VALDERRAMA HERRERA
9	35263498	JENNIFER PAOLA CHAPARRO CESPEDES
10	20633702	YOLANDA HERRERA DOMINGUEZ

Cedula	Cedula	Nombre Del Empleado
11	1121888194	YEIMI VANESA ESPINEL RICO
12	40436794	STELLA LOZANO RODRIGUEZ
13	1121886404	LILIANA RAMIREZ MORENO
14	1006720483	LINA TATIANA CAICEDO MENDEZ
15	30024865	CLAUDIA PATRICIA MALDONADO LOPEZ
16	55189037	DORA LILIA GOMEZ
17	1006825682	MARIA DANIELA ZAMORA ZAMORA
18	1121883893	YULIETH MAYERLI CARDONA DIAZ
19	1006799659	NICOL VALENTINA LOPEZ VASQUEZ
20	1073679848	AYDA LUZ PEREIRA GUTIERREZ
21	1121878692	YUDITH LICETH ROBAYO RODRIGUEZ
22	35263055	DELLANETH MORERA ALONSO
23	68288839	LUISA ADELAIDA RODRIGUEZ CARVAJAL
24	1122132998	JESSICA ANDREA RAMOS
25	17338579	RUBEN DARIO ROJAS RIVEROS
26	40386978	CLARA INES PARRA BASTOS
27	40380418	MARTHA ISABEL ARENAS ROJAS
28	1121862006	DIANA PAOLA SANCHEZ USECHE
29	30080727	CARMEN TERESA OCHOA CORTES
30	1121888431	JUAN DAVID ARAGON RODRIGUEZ
31	1121886261	TATIANA CAROLINA BEJARANO RUIZ
32	40381659	LILIANA REZA COLINA
33	1121846417	JAHIMY MADELIN CARRILO AGUAS
34	1121836172	JHON GEIRSON AGUAS FUENTES
35	1122654970	STHER KARINA GARZON SANTOS
36	35264429	MAIVI YENIT ALONSO RODRIGUEZ
37	1121945377	ELIANA MARCELA ROJAS PARRA
38	40445684	DOLLY MARLENY AGUDELO PARRADO
39	40420779	MARIA AYI VERGARA MOLINA
40	1234792104	YINETH TATIANA CARDENAS VANEGAS
41	1121896785	HAIDY PAOLA CAMPOS NOGUERA
42	1072394156	ANYI MARCELA GIL TOBON
43	1123531571	MARISOL LOZANO ORTIZ
44	1122508235	JOSE LUIS PEÑA MARIN
45	1006456524	THAIS MARIANA LLANES SOLORZANO
46	52129597	MARTHA PATRICIA RIVERA FONSECA
47	1121884259	ESTEFANY PAOLA CASTRO TORRES
48	1121872797	JESSICA KATHERINE AGUDELO PARRADO
49	40372939	BLANCA AURORA RIOS VILLAMIL
50	40388181	FABIOLA ARENAS ROJAS
51	40386845	ETEL GIOVANA CRUZ CASTAÑEDA
52	1121955731	ANA GIOWANA MIRA CRUZ
53	1121828823	MONICA LORENA TOVAR BERMUDEZ
54	35264534	YISETH ANGELICA SANCHEZ RINCON
55	1121843440	SANDRA LILIANA AYALA TOVAR
56	1089378254	LUISA HELIANA MORENO PEREZ
57	1121965687	DIANA LORENA GONZALEZ CHINGATE
58	1121822036	LUISA FERNANDA SALAVARRIETA CALDERON
59	40380826	CARMEN ELISA CLAVO GUTIERREZ
60	30508283	LINDSAY ZAMBRANO TRUJILLO
61	40398275	CARMEN OBDULIA GUASCO AGUDELO
62	1121926665	JAZMIN FUENTES MICAN
63	1121848343	KAREN JHOANA MUÑOZ DURAN
64	40341780	YESENIA VANEGAS ALVARADO
65	1121898952	YEHIMY CAROLINA HOME MANCERA
66	88247228	FABIAN ALBERTO ORDUZ DOMINGUEZ

Cedula	Cedula	Nombre Del Empleado
67	1121854306	MAYRA ALEJANDRA MARIN MARTINEZ
68	52585929	MIRYAM YANETH LIMAS CAMARGO
69	1007702811	WILMER ESTIBEN BOBADILLA MANCERA
70	1121852300	YOLICET DEL PILAR OCHOA BLANQUISEHT
71	26641023	MARIA LUCIA CORDOBA VALENCIA
72	86041762	ADALBERTO PARADA ORTIZ
73	1121929250	STEPFANY JUIETH HERNANDEZ CAICEDO
74	1121851103	LEIDY ANDREA MOYA VARGAS
75	1007426379	JULY TATIANA CORTES PARRA
76	1121853963	LEYDI FERNANDA NUÑEZ SASTOQUE
77	40441656	CLAUDIA PARRA BASTOS
78	40442748	NORBELLY CUBIDES ROJAS
79	86043632	HENRRY CORTES JARAMILLO
80	1121869976	MARGARITA RINCON PACHECO
81	1006867494	PAULA ANDREA MORENO RUIZ
82	1121922981	DIANA MARCELA MORA GUASCO
83	1010123104	KEVIN ANDRES AGUIRRE VIAZUS
84	1121959302	NICOLAS ISAAC NOVOA RAMOS
85	1121942777	ANGIE MARCELA ROJAS PARRA
86	40328636	SANDRA VIVIANA VERGARA
87	1121926767	INGRITH CAROLINA BOBADILLA MANCERA
88	1121951928	DIASNEIDY XILENA SANCHEZ GUTIERREZ
89	1121855836	ANA LUCERO RIVEROS AGUDELO
90	1121892172	MAIRA FERNANDA VANEGAS PINZON
91	40327660	CLARA CECILIA PANTOJA FAJARDO
92	1006857826	ALISON YARITZA QUEVEDO GUTIERREZ
93	1093737221	YESSICA PAOLA RAMIREZ PARADA
94	1121942624	LEIDI JOHANNA FUENTES MICAN
95	31306309	DIANA LUDY CARRANZA WALLES
96	1110456032	MANUEL FERNANDO TORRES BASTOS
97	40392924	MIRIAM RODRIGUEZ VANEGAS
98	1121827621	JENNY KATERINE MOLINA PEREZ
99	35261610	ANDREA BAQUERO BARRETO
100	41948530	ANA MARIA GONGORA SANCHEZ
101	86066619	WALBERTO ELIECER PARALES GUTIERREZ
102	1118557042	YULY PAOLA PORTELA VARGAS
103	1121933273	LINA YICETH RODRIGUEZ LOPEZ
104	1121926208	TANIA LUCERO MALDONADO MORENO
105	1122507722	MICHEL JULIANA ACOSTA CIFUENTES
106	1121897603	CARLOS JAVIER VERA ALONSO
107	40385619	INESITA RUIZ RUIZ
108	40384495	ELSA FABIOLA RAMOS SABOGAL
109	1006823302	CRISTIAN EDUARDO PAEZ BONILLA
110	40372014	ALBA NOHEMY ROMERO RAMOS
111	1006824567	LINDA ALEJANDRA GIRALDO BONILLA
112	1121872821	NIDIA PATRICIA HERRERA BARRETO
113	1006824920	JHON LEYDER VANEGAS GAMMA
114	1122506180	KAREN STEFANIA MENDOZA RINCON
115	1121918502	DANIELA VERGEL LOZANO
116	40403126	SANDRA LILIANA SOLER JIMENEZ
117	1121867071	YEIMI VANEZZA RETAVISCA SALAZAR
118	1121848132	LINA PAOLA MORENO FRANCO
119	1121936100	YENY ROCIO GONZALEZ GOMEZ
120	1121904637	LINA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ

Relaciones padres de familia que corresponden correspondiente al 20% contratado de las 203 manipuladoras contratadas para la modalidad ración industrializada.

ITEM	CEDULA	NOMBRES	TIENE HIJOS EN COLEGIOS OFICIALES	RI / RPS
1	40341780	YESENIA VANEGAS ALVARADO	SI	RI
2	20750662	MARTHA ALFANEDIS RODRIGUEZ	SI	RI
3	68288839	LUISA ADELAIDA RODRIGUEZ CARVAJAL	SI	RI
4	1121888194	YEIMI VANESA ESPINEL RICO	SI	RI
5	1121866580	JESMY PATRICIA VERGARA	SI	RI
6	30080882	MARTHA ISABEL VILLALOBOS RUEDA	SI	RI
7	40411780	ANGELICA MARIA VALENCIA	SI	RI
8	17338579	RUBEN DARIO ROJAS RIVOS	SI	RI
9	1121824985	NANCY MARCELA ORTIZ HUMAÑA	SI	RI
10	1121871735	MILSEN JULIETH NOVOA RAMOS	SI	RI
11	1123531571	MARISOL LOZANO ORTIZ	SI	RI
12	40421522	LUZ MARIANA ORTUA PEREZ	SI	RI
13	1193144655	ANGIE PAOLA LENIS SAGANOME	SI	RI
14	1122132998	JESSICA ANDREA RAMOS	SI	RI
15	1073679848	AYDA LUZ PEREIRA GUTIERREZ	SI	RI
16	1121878692	YUDITH LIZETH ROBAYO RODRIGUEZ	SI	RI
17	40389969	NOHEMY DEL PILAR RODRIGUEZ SOLANIYA	SI	RI
18	35263055	DELLANETH MORERA ALONSO	SI	RI
19	1121877468	LILLY VICTORIA SALGADO ROJAS	SI	RI
20	40189776	CLAUDIA ROCIO PEREZ RIVEROS	SI	RI
21	1121886404	LILIANA RAMIREZ MORENO	SI	RI
22	1121883893	YULIETH MAYERLI CARDONA DIAZ	SI	RI
23	40325305	CLAUDIA MARLEN CASTRO CASTRO	SI	RI
24	1121846417	YEIMI MADELIN CARRILLO AGUAS	SI	RI
25	40436770	FLOR NELCY BARRETO MURCIA	SI	RI
26	40386978	CLARA INES PARRA BASTOS	SI	RI
27	40402948	MARY YISEL SALAS RAMIREZ	SI	RI
28	1121919114	BRENDA DAYANA REY BONILLA	SI	RI
29	40381659	LILIANA REZA COLINA	SI	RI
30	1121884259	ESTEFANY PAOLA CASTRO TORRES	SI	RI
31	1121882121	YUDI MILENA RUBIO GOMEZ	SI	RI
32	40342278	DORA ANDREA BONILLA	SI	RI
33	1121912981	GENNY ZURANI ANGULO ORTIZ	si	RI
34	40216438	LINA MARIA GUERRERO	SI	RI
35	1075877390	CATERINE CASTRO SAENZ	SI	RI
36	40446857	OLGA MYRIAM PADILLA RAMIREZ	SI	RI
37	1121860842	ELIANA PAOLA PEÑA BEJARANO	SI	RI
38	1121926155	MARIA CAMILA LONDOÑO DUQUE	SI	RI
39	1121828823	MONICA LORENA TOVAR BERMUDEZ	SI	RI
40	35264534	YISETH ANGELICA SANCHEZ RINCON	SI	RI

ACTIVIDAD 10

Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus Organizaciones, las que tendrán que ser realizadas en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos.

*Ejecutar u operar los programas institucionales en que se adquieran alimentos, la obligación de estos de participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la mesa Técnica Nacional de compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negociación que se realicen en virtud de lo establecido en la resolución 00335 de 2021.

*Para efectos del presente proceso la Entidad Territorial, deja claridad de que, por bien de producción local, se entiende cualquiera de estos producidos dentro del Municipio de Villavicencio o el Departamento del Meta.

Con la finalidad de acreditar la compra de producción local, el operador PAE, deberá allegar la facturación expedida por sus proveedores en donde se pueda verificar que el domicilio de dichos proveedores este dentro del Municipio de Villavicencio o el Departamento del Meta.

Presentar el informe mensual de compras locales e informe de apoyo a la industria nacional, adjuntando formato denominado reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, Cámara y Comercio del proveedor, contrato de proveeduría entre la organización y/o asociación de pequeños productores y el operador PAE, Facturas digitales y/o documentos soportes, donde se especifique el tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio,

certificado de pago a la asociación pequeño productor de alimentos. Para la liquidación del contrato de operación del PAE tendrá que estar a paz y salvo con todos sus proveedores.

Dando cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS" se compraron a diferentes proveedores locales con el fin de promover el comercio se viene dando cumplimiento a la compra de producción local establecida en la obligación, durante el mes de abril se realizaron compras a diferentes proveedores locales.

Anexamos formato MEN con el registro de compras locales del periodo, se destaca que la cláusula menciona un cumplimiento del 30% del valor contratado. No obstante, Anudado a lo anterior durante el periodo del presente informe se dio lugar a la prórroga 2 adición 1 en el cual se evidencia un aumento del presupuesto y por consiguiente una variación en los porcentajes de cumplimiento, por todo lo anterior nos permitimos relacionar a continuación la evolución de los porcentajes de cumplimiento de compras locales con la adición al presupuesto.

VALOR ESTIMADO DE COMPRAS INICIAL	**$ 9.943.005.478,67**	
COMPRAS LOCALES 30%	**$ 2.982.901.643,60**	
VALOR ESTIMADO DE COMPRAS ADICIÓN	**$ 3.303.315.822,81**	
COMPRAS LOCALES ADICIÓN 30%	**$ 990.994.746,84**	
TOTAL, COMPRAS LOCALES 30%	**$ 3.973.896.390,45**	
COMPRAS LOCALES FEBRERO	$ 359.778.788,00	9,05%
COMPRAS LOCALES MARZO	$ 1.387.409.134,00	34,91%
COMPRAS LOCALES ABRIL	$ 806.753.864,54	20,30%
COMPRAS LOCALES MAYO	$ 658.941.835,00	16,58%
COMPRAS LOCALES JUNIO	$ 477.891.270,72	12,03%
PENDIENTE COMPRAS LOCALES	$ 761.012.768,91	7,12%

TOTAL, COMPRAS LOCALES	$ 3.212.883.621,54	92,88%

ACTIVIDAD 11

Suministrar dotación a los 365 manipuladores de alimentos de modalidad ración preparada en sitio y manipuladores de ración industrializada. La dotación consta de:
*uniforme anti fluidos con bordado y pantalón, estampado con logo institucional, *delantal pechero anti fluido sin bordar, gorro tela corriente antifluido sin bordar, tapabocas doble tela anti fluido con caucho, tapabocas desechable con elástico con empaque individual, zapatos antideslizantes. Se debe entregar dos juegos de esta dotación una vez durante la ejecución del contrato.









Realizamos cumplimiento a la presente obligación en el periodo de ejecución con la correspondiente entrega de dotación en las modalidades de ración preparada en sitio y de ración industrializada de acuerdo a lo solicitado en el requerimiento; es de aclarar que se hizo entrega de la dotación faltante conforme al compromiso establecido.

Adicionalmente, se hizo entrega de dotación al personal que ingreso en abril en pro de la constante mejora en la prestación del servicio de alimentación escolar.

Se adjunta relación y acta de entrega de dotación de ambas modalidades ración preparada en sitio y ración industrializada e igualmente personal de bodega, que reposan en los soportes original del personal nuevo que ingreso a laborar, en pro de una constante mejora.

RELACION PERSONAL MANIPULADOR DE MAYO NUEVO

No.	Nombre y Apellidos	Numero de cedula de ciudadania	MODALIDAD	INGRESO
1	YEIMI VANEZZA RETAVISCA SALAZAR	1121867071	RI	16/05/2023
2	BLANCA AURORA VALVERDE RINCON	40439793	RI	4/05/2023
3	LINA PAOLA MORENO FRANCO	1121848132	RI	31/05/2023
4	FLOR NANCY LADINO BAQUERO	40394342	RPS	2/05/2023
5	SANDRA MILENA GAVILAN LADINO	1121859171	RPS	2/05/2023
6	YULLY LISSETH ARAQUE RODRIGUEZ	1121833981	RPS	16/05/2023
7	LUISA FERNANDA BUITRAGO BUITRAGO	1121951226	RPS	13/05/2023
8	LUZ MARINA BUITRAGO CUBILLOS	40216894	RPS	13/05/2023
9	YUDITH TATIANA TOVAR GARCIA	1121882437	RPS	16/05/2023
10	NIKOLL KARINA BARRIOS VALETA	1002085841	RPS	17/05/2023
11	PAOLA ANDREA ROJAS VALENCIA	30081525	RPS	25/05/2023
12	LUZ STHELLA BRAVO RODRIGUEZ	30083877	RPS	29/05/2023
13	YESSICA JULIETH JIMENEZ MORA	1121910538	RPS	30/05/2023
14	RUBI JOHANNA PARRA AYALA	40215995	RPS	30/05/2023
15	MARJORIE BONILLA LUGO	25365974	RPS	30/05/2023
16	YURJEIDIS DURAN JULIO	1004484868	RPS	30/05/2023
17	HAIDIVI XIOMARA JIMENEZ AHUMADA	1121855727	RPS	23/05/2023
18	CRISTIAN DAVID CORDOBA CABALLERO	1006794628	BODEGA	27/05/2023
19	MARLON STEVEN ROJAS AYALA	1192916021	BODEGA	4/05/2023

ACTIVIDAD 12

Entregar los implementos de aseo correspondientes en cada sede educativa priorizada con CAJM/JT RI de acuerdo con el número de raciones asignadas, así: un kit No.1 compuesto por: (una escoba plástica grande, un trapero de hilaza sin goma, un recogedor de basura de plástico);

Kit °2 mensual de (desinfectante liquido un litro mensual. Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable en polvo o liquido un litro mensual, bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos, dos (2) paquetes de 10 bolsas de 90x120cm).

Se realiza la debida entrega de los kits 2 de aseo con los implementos exigidos en la presente obligación durante el periodo de ejecución y con la frecuencia establecida de acuerdo con la necesidad de cada sede. (**se anexan formatos de remisión de entrega de implementos de aseo de ración industrializada)**



Los implementos de aseo se entregan a cada sede educativa con la frecuencia establecida

ACTIVIDAD 13

Entregar los implementos de aseo correspondientes en cada sede educativa priorizada con ARPS de acuerdo con el número de raciones asignadas, así:
Kit No.1 una sola entrega de compuestos por (una escoba plástica grande, *un trapero de hilaza, *un recogedor de basura plástico, * un cepillo largo de cerdas duras, *un cepillo de mano cerdas duras;

Kit No. 2 mensual compuesto por *esponja plástica para el lavado de ollas (2 unidades mensuales/por cada 100 cupos); *detergente biodegradable para lavado de los platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido, (2kilos/litros por cada 100 cupos) *esponja abrasiva (2 unidades mensual/ por cada 100 cupos) *desinfectante liquido (2litros mensuales por cada 100 cupos) * jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo liquido (2 kilos/litros por cada 100 cupos) *jabón antibacterial líquido para desinfección de manos, en

dispensador y con identificación del producto ,inoloro, (un jabón mensual, por cada manipulador de alimentos) * bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica, "dos paquetes de 10 bolsas de 90x 120cm para cada sede educativa. *papel higiénico, un rollo por cada manipulador de alimentos).

Se realiza la debida entrega de los kits 2 de aseo con los implementos exigidos en la presente obligación durante el periodo de ejecución y con la frecuencia establecida de acuerdo con la necesidad de cada sede. **(se anexan formatos de remisión de entrega de implementos de aseo de ración industrializada)**
Evidencia fotográfica jornadas de aseo en comedores



ACTIVIDAD 14

Asegurar la existencia y el pago del suministro y del servicio de gas y aseo (que vienen en la misma factura) en los comedores escolares que entren en operación deberá la ejecución del contrato. En caso que el operador pague los servicios fuera de la fecha límite de pago y sea objeto de corte del servicio, el operador debe pagar todo por concepto de servicio y reconexión. La misma obligación aplica respecto al servicio de energía en cuyos comedores escolares el servicio no haga parte de la red de energía de las sedes educativas priorizadas con el PAE. En todo caso, el contratista debe garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.

Respecto a la obligación No 14, para la verificación de su cumplimiento se relaciona a continuación, los comedores escolares que cuentan con gas domiciliario con su respectivo

número de factura y valor pagado:

N.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA		TIPO	JUNIO			
				VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO	REF. DE PAGO
1	GILBERTO ALZATE	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 434.237,00	9/6/2023	5/06/2023	30913
2	GILBERTO ALZATE	VILLA BOLIVAR	RECIBO	$ 188.120,00	13/6/2023	5/06/2023	69295
3	CATUMARE	SEDE SAN JORGE	RECIBO	$ 136.245,00	13/6/2023	5/06/2023	102407
4	CATUMARE	SEDE ROCHELA	RECIBO	$ 306.046,00	8/6/2023	2/06/2023	195072
5	GENERAL CARLOS ALBAN	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 177.482,00	13/6/2023	5/06/2023	71242
6	LA MADRID	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 546.125,00	8/6/2023	2/06/2023	505753
7	SIMON BOLIVAR	CUNCIA	RECIBO	$ 251.396,00	2/6/2023	2/06/2023	177061
8	MARCO FIDEL SUAREZ	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 635.253,00	7/6/2023	2/06/2023	135241
9	NARCISO JOSE MATUS	SEDE EL MANANTIAL	RECIBO	$ 191.926,00	2/6/2023	2/06/2023	47974
10	JORGE ELIECER GAITAN	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 240.551,00	7/6/2023	2/06/2023	175788
11			RECIBO	$ 2.829,00	7/6/2023	2/06/2023	137419
12	JORGE ELIECER GAITAN	SAN CARLOS	RECIBO	$ 179.908,00	2/6/2023	2/06/2023	137263
13	MARCO ANTONIO FRANCO	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 538.976,00	7/6/2023	5/06/2023	6585
14	ISAAC TACHA NIÑO	SEDE LA GOTA	RECIBO	$ 272.086,00	8/6/2023	5/06/2023	524169
15	ALFREDO MOLANO BRAVO	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 354.561,00	9/6/2023	5/06/2023	524168
16	ABRAHAM LINCON	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 227.631,00	6/6/2023	2/06/2023	124464
17	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE PRINCIPAL	RECIBO	$ 292.938,00	7/6/2023	2/06/2023	146637
18	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE POLICARPA SALABARRIETA	RECIBO	$ 317.421,00	2/6/2023	2/06/2023	13496
19	JUAN PABLO II	SEDE CHAPINERO	RECIBO	$ 146.142,00	8/6/2023	5/06/2023	49205
20	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	NUEVA STA HELENA	RECIBO	$ 36.235,00	6/6/2023	2/06/2023	93300
21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MALALA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MALALA	RECIBO	$ 933.848,00	5/6/2023	2/06/2023	107754
		TOTAL		$ 6.409.956			

Prueba del cumplimiento de la presente obligación se demuestra mediante el cumplimiento de continuo funcionamiento del programa de Alimentación Escolar en las sedes sin cortes ni reclamos por ausencia del servicio.

Dicha información puede ser verificada con los soportes anexos al presente informe

ACTIVIDAD 15

Realizar el control integral de plagas en todas las sedes educativas priorizadas con CAJM/JT RI y con ARPS. Este control integral de plagas deberá realizarse de manera mensual durante toda la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que el primero se realizará en la etapa previa al inicio de la operación del PAE.

Se deberá allegar documentación del primer control de plagas previo al inicio de la operación junto con un Certificado Emitido por la Sede Educativa, firmado por el Rector o Rectora dando fe del cumplimiento de la presente obligación y de igual manera para el segundo control de plagas deberá soportar el cumplimiento de dicha obligación.

Teniendo en cuenta la U.T PAE VILLAO GC 2023 en el plan de alistamiento, radicado el dia 8 de Febrero adjunta plan de saneamiento basico, con sus planes a ejecutar entre ellos

el programa de control de plagas, que tiene como objetivo establecer medidas preventivas efectivas que minimicen el ingreso y desarrollo de plagas por medio de controles en las diferentes áreas de proceso.

Mantener un sistema de vigilancia y control que prevenga y proteja las áreas del ingreso de plagas y evite los daños que pueden generar su presencia, creando una herramienta que impida la proliferación de plagas (artrópodos y roedores), mediante la implementación de medidas preventivas y controladas.

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 13 de Febrero al 28 de Febrero, se realizó como medida preventiva jornada de fumigación a todas las sedes educativas como consta en el certificado de control de plagas firmado por el Rector o Rectora dando fe del cumplimiento, dicha fumigacion fue realizada por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES FUMIALFA** certificada en el control de plagas y roedores.

Lo anterior de conformidad con el cronográma de Control de plagas entregado en el plan de alistamiento el cual presentamos a continuación:

ACTIVIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	PRODUCTO
Voladores: moscas domésticas, mosquitos vectores transmisores de enfermedades.	X				➢ MURDER
Rastreros: Cucarachas, pulga, chinches de cama, hormigas, ciempiés, grillos entre otros	X				
Roedores: Ratones, ratas					

Como medidas permanentes a ejecutar para el control constante de plagas tenemos las siguientes:

- Mantener las instalaciones libres de animales domésticos.
- Recoger permanentemente los residuos de alimentos
- Dejar un espacio adecuado (15 – 30 cm) entre la pared y la ubicación de los productos
- Mantener bien cerrados los recipientes o empaques de materia prima, insumos y producto terminado.

- Mantener una iluminación adecuada.
- Realizar rotación de producto almacenado.
- Tapar herméticamente los recipientes de recolección de basura.
- Limpiar y desinfectar las instalaciones, equipos y utensilios

Dentro de las medidas de verificación durante el mes de ejecución comprendido entre el 1 de Mayo al 31 de Mayo realizamos controles semanales de plagas por parte de los Coordinadores de zona, personal manipulador y personal de bodega mediante el Plan de Saneamiento Básico formato control de plagas, se adjuntan el 100% de la realización en la Obligacion N° 3.

		FORMATO DE CONTROL DE PLAGAS						PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS		
UT PAE VILLAO GC 2023		INSTITUCION EDUCATIVA: SEDE EDUCATIVA:						MES:		AÑO: 2023
MARQUE CON UNA X LA PLAGA ENCONTRADA										
SEMANA N°	AREA	INSECTOS		ROEDORES		OTROS		RESPONSABLE (NOMBRE DEL MANIPULADOR)	OBSERVACION	
		Presencia	Ausencia	Presencia	Ausencia	Presencia	Ausencia			
1	COCINA									
2	COMEDOR									
3	ALMACENAMIENTO									
4	COCINA									
P: PRESENCIA A: AUSENCIA, MARQUE CON UNA X EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE PRESENCIA HACER USO DEL FORMATO ACCIONES CORRECTIVAS.										
NOMBRE DE QUIEN VERIFICA										

Durante el mes de Junio se realizaron fumigaciones en las siguientes sedes educativas:

- Sede el Amor
- Sede la Cecilia
- Normal superior de Villavicencio
- Colegio Isaac Tacha

Estos soportes reposan en los anexos del expediente original.

ACTIVIDAD 16

El contratista deberá recargar y/o suministrar según sea la necesidad de la Institución, los siguientes elementos de seguridad Industrial en todas las sedes educativas priorizadas con ARPS. Estos elementos son los siguientes:

- Un (1) Extintor Portátil Multipropósito P.Q.S ANC 20 Libras (con manguera y correa) En caso de que en la institución educativa exista el extintor este podrá ser Recargado. Señalización genérica 25*20 Extintor multipropósito, e instalación: soporte de pared para extintor 20 Libras.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio al 23 de Junio del 2023, se evidencio que las sedes educativas con complemento alimentario ración preparada en sitio, cuentan